

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Construyendo una cultura de convivencia del Hullense con su naturaleza

RESOLUCION No. 0 48 1 DE 2001 (2 3 MAY 2001)

"Por medio de la cual se declara concertado y aprobado el proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Agrado"

EL DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, C.A.M.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993

CONSIDERANDO

Que el numeral primero del artículo 24 de la Ley 388 de 1.997 en concordancia con el parágrafo sexto del artículo primero de la Ley 507 de 1.999, facultan a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, C.A.M., para concertar y aprobar los proyectos de planes de ordenamiento territorial de las entidades territoriales de su jurisdicción.

Que el Municipio de El Agrado presentó a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, C.A.M., mediante oficio No. 201 del 3 de mayo de 2001, con radicación CAM del 10 del mismo mes y año bajo el No. 03218, el documento denominado ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de El Agrado — Huila, radicado mediante auto del 10 del mismo mes y año, anexando los siguientes documentos: Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta E.O.T.; presentación, escenario deseado y matriz DOFA; documento diagnóstico; documento formulación; prospectiva territorial; documento síntesis E.O.T.; copias heliográficas de la cartografía base E.O.T. (28 planos).

Que por medio de auto de fecha mayo 11 de 2001, la Subdirectora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, C.A.M., dispuso iniciar el procedimiento para la evaluación y concertación de los temas ambientales del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de El Agrado (Huila), como lo señalan las Leyes 388 de 1.997 y 507 de 1.999, y la Resolución No. 1117 del 4 de octubre de 1.999 originaria del Despacho del Director de la C.A.M.

Que el 21 de mayo de 2001, se reunieron el Director General de la CAM, el señor Alcalde Municipal y el Secretario de Planeación Municipal de El Agrado, la Subdirectora de Planeación de la CAM y dos asesores de la Corporación, reunión

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

de la cual se levantó la respectiva acta de concertación, que se entiende incorporada a este acto administrativo y cuyo texto se inserta enseguida, así:

- "1. Conforme a lo dispuesto en las leyes 99/93 y 388/97, La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena ha prestado la asistencia técnica requerida al Municipio de El Agrado durante todo el proceso de diagnostico y formulación del esquema de ordenamiento territorial.
- 2. Que durante el proceso de formulación previo a la concertación, La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena hizo observaciones y recomendaciones sobre aspectos exclusivamente ambientales al Esquema de Ordenamiento, las cuales fueron acatadas por el Municipio.
- 3. Que el contenido de los documentos y la cartografía del esquema de ordenamiento territorial se ajustan a la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, declaramos concertado en los aspectos ambientales el esquema de ordenamiento territorial del municipio del Agrado.".

Una copia del Documento técnico de soporte, del Proyecto de Acuerdo y de la cartografía, debidamente sellada y firmada por las partes reposará en la Secretaría de Planeación del Municipio y en la Subdirección de Planeación de la CAM.

Que una vez considerados, concertados y acordados los aspectos ambientales de los anteriores temas, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, C.A.M., ha encontrado que los asuntos ambientales conexos han sido tratados en forma adecuada en la versión definitiva del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de El Agrado – Huila.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, C.A.M.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar concertado y aprobado el proyecto de ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de El Agrado -



0 48 1

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Construyendo una cultura de convivencia del Hullense con su naturaless

Huila, puesto a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Las modificaciones que se efectúen en las posteriores instancias al proyecto de ESQUEMA DE GRDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de El Agrado deberán ser puestas a consideración de esta Corporación.

ARTICULO TERCERO.- Aprobado y adoptado el **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** por el Concejo Municipal, el señor Alcalde **Municipal de El Agrado debe**rá remitir a la Corporación una copia auténtica del **Acuerdo respectivo**, y de los documentos técnico y de soporte que lo integran **dentro de los cinco** (5) días siguientes a su sanción y publicación.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos del C.C.A.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 2 3 MAY 2001

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO PATARROYO CORDOBA